INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 6
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600101093 DE 2024
PERIODO: (01 de octubre al 31 de octubre de 2024)
Fecha de elaboración: 27 de Noviembre de 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE MOVILIDAD
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
NIT:	890.984.423-3
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L ($ 1.083.104.705). EXCLUIDO DE IVA.
VALOR APORTE DISTRITO:	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/L ($477.892.203)
VALOR APORTE ASOCIADO:	SEISCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L ($605.212.502)
DURACIÓN:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN (261) DÍAS SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE INICIO:	06/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado durante la ejecución del convenio 4600101093 de 2024, se presenta el Informe Parcial de Supervisión No. 6, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2024, con fundamento en la Ley 80 del 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Durante el periodo del presente informe de supervisión, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, aportó el recurso tecnológico en especie de la Solución TPC 2.5, dando cumplimiento al alcance del convenio, respecto a la operación del sistema de gestión y control de flota para las rutas urbanas de Medellín. Dicha operación se realizó por medio del personal profesional idóneo, recibiendo, interpretando y procesando la información proveniente de los dispositivos embarcados en los vehículos de las empresas transportadoras, generando estadísticas e indicadores que permiten a la autoridad mejorar la calidad en la prestación del servicio de transporte público colectivo, mediante el monitoreo operativo de los vehículos, estableciendo el control sobre la ejecución del servicio, la recepción de la información conforme a los lineamientos de la entidad, la atención de incidentes y las solicitudes presentadas por la comunidad y por las mismas empresas transportadoras.

A través de la operación del sistema de gestión y control de flota y en base en la información enviada por parte de los vehículos de las empresas transportadoras, se logró analizar y comparar el comportamiento de los vehículos durante la operación del servicio, con respecto a la operación autorizada por parte de la autoridad en los respectivos actos administrativos de cada empresa.

De igual manera, se realizó el seguimiento de las novedades reportadas por los vehículos que se encuentran transmitiendo, así como el registro de incidentes en el software para la generación de alertas, tales como:

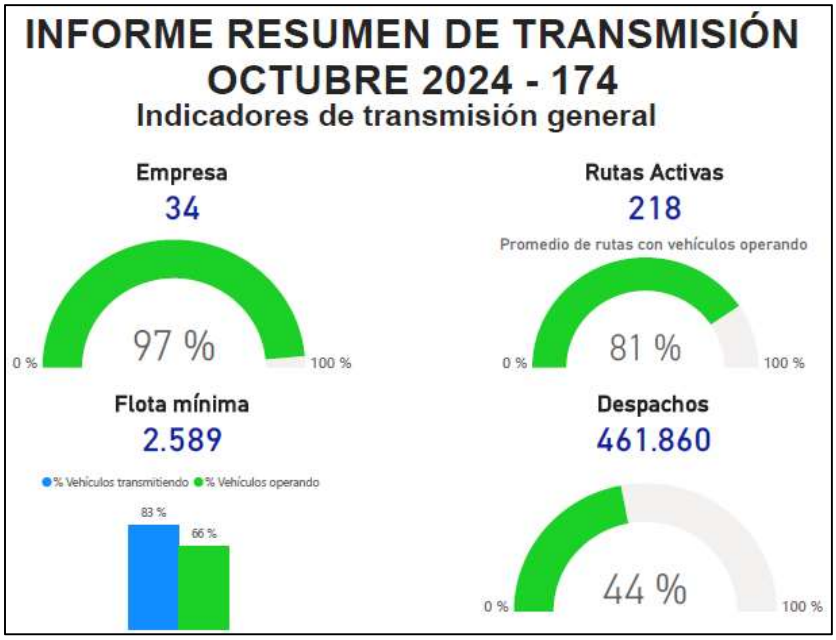
- Exceso de velocidad
- Conducción con puertas abiertas
- Cambio de trazado
- Ascenso y descenso de pasajeros en sitios no autorizados
- Sobrecupo

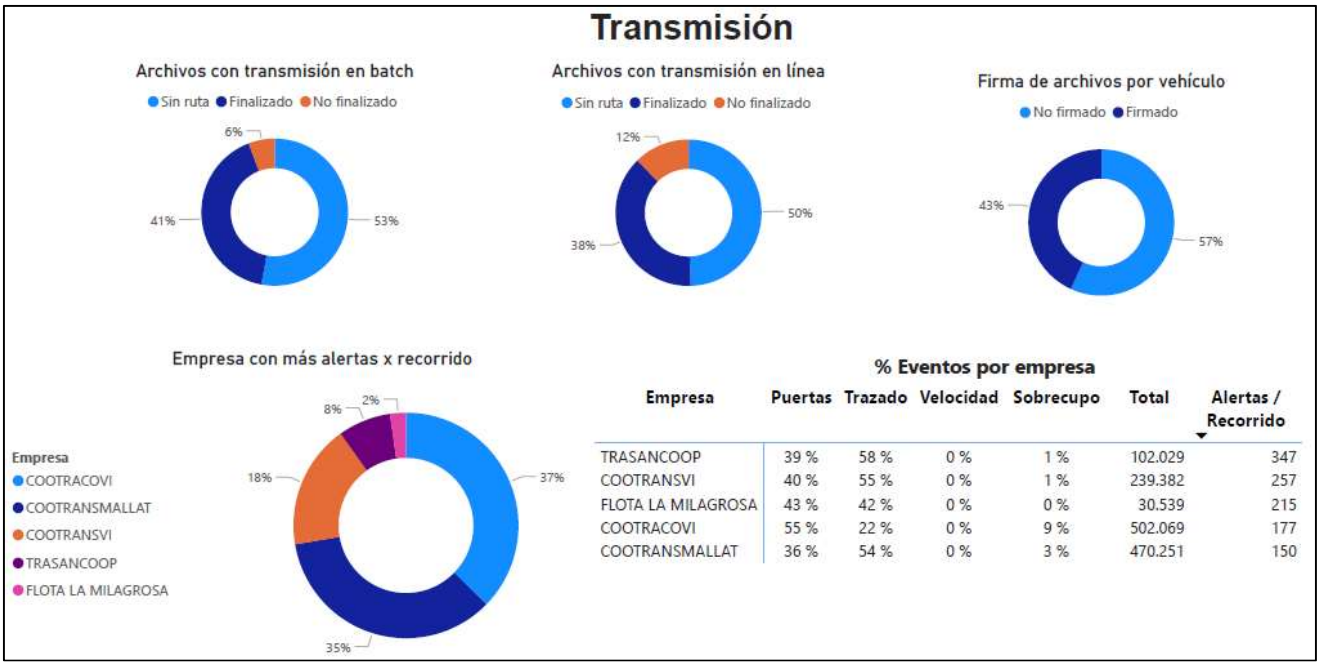
El día 08 de noviembre, el operador Quipux, mediante correo electrónico, realizó la entrega a la autoridad, de los informes generados producto de la operación del sistema durante el mes de octubre, los cuales fueron enviados a cada una de las empresas de transporte y que contienen entre varios datos la siguiente información:

- Cantidad de vehículos y rutas reportando
- Comparativo de despachos programados vs despachos realizados
- Detalle operacional de las rutas
- Detalles de errores durante la transmisión
- Conclusiones a manera de retroalimentación sobre las transmisiones
- Informe resumen de transmisión a la autoridad

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con base en lo anterior, para el periodo de referencia del presente informe de supervisión, se presenta el consolidado de la operación, la cual fue recopilada a través del Centro de Monitoreo de Gestión y Control de Flota de la Secretaría de Movilidad.





Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe resumen de la operación mensual de Octubre**

A la fecha de corte del presente informe parcial de supervisión No. 6, se presenta un porcentaje de cumplimiento del **83%** en cuanto al número de vehículos de servicio de transporte público colectivo, que transmiten información al centro de gestión y control de flota de la Secretaría de Movilidad. En total transmitieron 2150 vehículos de los 2589 registrados en el aplicativo durante el periodo.

EMPRESA	FLOTA MINIMA	DESPACHOS DÍA	% VEH TRANS	% VEH OP	DESPACHOS	ADMISIBLES	% RUTAS	% FIRMA	CALIFICACIÓN
TRANSPORTES RAPIDO SAN CRISTOBAL	87	763	115 %	113 %	91 %	23 %	94 %	0 %	77 %
FLOTA NUEVA VILLA	61	629	93 %	54 %	120 %	3 %	86 %	91 %	73 %
AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES	109	1.134	101 %	99 %	75 %	42 %	100 %	0 %	72 %
TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA	333	2.841	80 %	78 %	75 %	27 %	91 %	99 %	71 %
TRANSPORTES ARANJUEZ SANTA CRUZ	131	1.150	95 %	94 %	86 %	9 %	88 %	0 %	65 %
CONDUCCIONES AMERICA	241	2.258	89 %	85 %	70 %	26 %	94 %	0 %	62 %
COOTRANSI	21	212	105 %	100 %	63 %	4 %	100 %	0 %	62 %
SOTRAMES	10	448	90 %	80 %	29 %	21 %	100 %	94 %	60 %
COOTRANSCATALUÑA	19	260	105 %	95 %	57 %	0 %	100 %	0 %	59 %
COPATRA	86	869	95 %	91 %	63 %	16 %	75 %	0 %	59 %
COOTRANSVI	25	163	68 %	68 %	85 %	4 %	100 %	0 %	56 %
SANTRA	81	1.002	84 %	79 %	33 %	14 %	100 %	57 %	55 %
COONATRA	229	2.236	72 %	72 %	37 %	19 %	59 %	100 %	54 %
COOPETRANSA	80	951	91 %	90 %	47 %	12 %	80 %	0 %	54 %
COOTRABEL	48	645	98 %	58 %	49 %	27 %	100 %	0 %	54 %
FLOTA LA V S.A	55	678	93 %	93 %	52 %	4 %	75 %	0 %	54 %
COMBUSES	40	627	63 %	63 %	60 %	1 %	50 %	98 %	52 %
CONDUCCIONES PALENQUE ROBLEDAL	229	1.924	102 %	55 %	49 %	13 %	95 %	0 %	51 %
COOTRANSMALLAT	42	827	102 %	93 %	18 %	8 %	100 %	6 %	50 %
COOTRACOVI	29	342	103 %	103 %	18 %	8 %	67 %	0 %	49 %
METROSAN	41	1.448	68 %	66 %	38 %	7 %	70 %	0 %	41 %
COOTRANSMON	23	495	104 %	17 %	39 %	17 %	67 %	0 %	39 %
COOTRANSBLAN	29	401	93 %	38 %	25 %	7 %	80 %	0 %	37 %
EXPRESO CAMPO VALDES	37	474	73 %	51 %	37 %	13 %	33 %	0 %	37 %
COOTRANSPINAL	37	343	108 %	35 %	18 %	8 %	67 %	0 %	36 %
COOPTRANSNOR	27	474	26 %	22 %	37 %	13 %	50 %	100 %	35 %
AUTOCOL	30	282	87 %	23 %	20 %	10 %	100 %	0 %	35 %
TAX MAYA S.A.S	83	783	54 %	39 %	20 %	7 %	38 %	84 %	34 %
TRANSCONOR	52	432	98 %	12 %	15 %	7 %	100 %	0 %	32 %
COOTRANSCOL	18	314	78 %	0 %	37 %	18 %	0 %	0 %	25 %
TRASANCOOP	30	138	53 %	27 %	10 %	1 %	33 %	7 %	20 %
FLOTA LA MILAGROSA	79	725	99 %	3 %	1 %	0 %	33 %	0 %	19 %
COOMETROPOL	97	1.001	8 %	7 %	20 %	9 %	25 %	57 %	18 %
COOPCERQUIN	50	333	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %

Calificación mensual

Indicador	Ponderación
DESPACHOS	25 %
% VEH OP	20 %
ADMISIBLES	20 %
% VEH TRANS	15 %
% FIRMA	10 %
% RUTAS	10 %
Total	100 %

Totales generales

2.589
Capacidad mínima

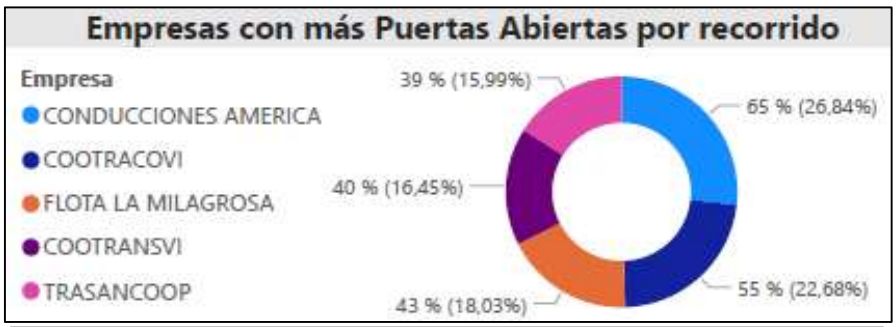
2.150
Vehículos transmitiendo

1.714
Vehículos operando

Validación de rutas:

De las 218 rutas activas en el aplicativo, un total de 28 no transmitieron durante el periodo evaluado. Adicionalmente, 21 rutas transmitieron parcialmente, es decir, menos de 15 días durante el mes, que corresponde a un total de 20 días hábiles.
La empresa COONATRA es la empresa que presenta la mayor cantidad de rutas sin operar con un total de 6 rutas, mientras que la empresa TRASANCOOP, es la que tiene más rutas transmitiendo parcialmente con un total de 9.

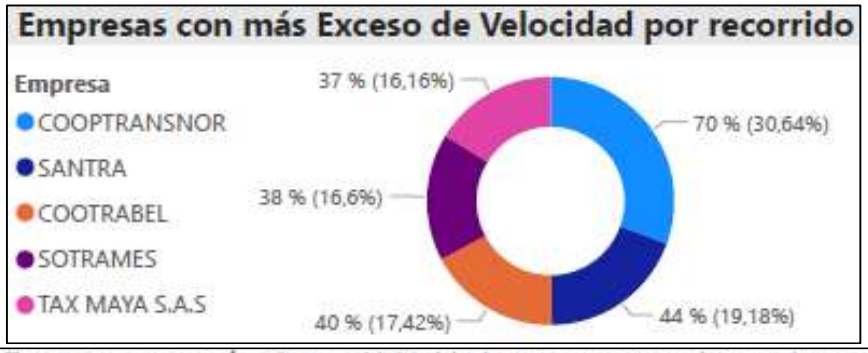
5 EMPRESAS CON MÁS PUERTAS ABIERTAS POR RECORRIDO



Empresas con más alertas Puertas con respecto a los registros

Empresa	Registros con puertas abiertas con vehículo en movimiento/total registros	Alertas por puertas abiertas con vehículo en movimiento
CONDUCCIONES AMERICA	40,4 %	2.206.865
COOTRACOVI	35,8 %	274.325
METROSAN	27,2 %	246.681
TRASANCOOP	26,5 %	39.307
FLOTA LA MILAGROSA	25,3 %	13.267

5 EMPRESAS CON MÁS EXCESO DE VELOCIDAD POR RECORRIDO

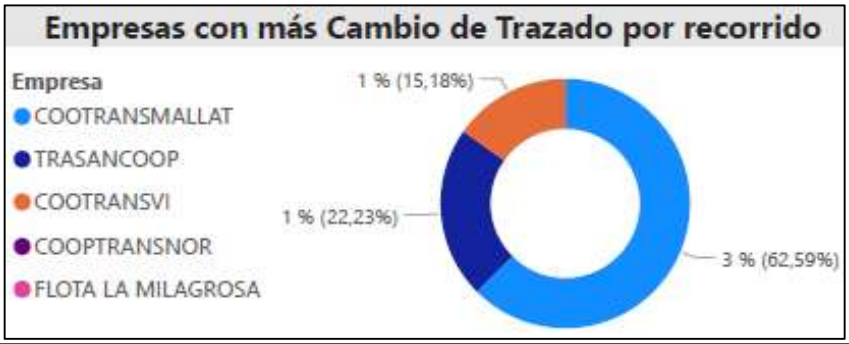


Empresas con más alertas Velocidad con respecto a los registros

Empresa	Registros con exceso de velocidad/total registros	Alertas por exceso de velocidad
SOTRAMES	0,7 %	947
COOPTRANSNOR	0,4 %	1.107
SANTRA	0,3 %	5.019
TAX MAYA S.A.S	0,3 %	2.861
TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA	0,2 %	23.164

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5 EMPRESAS CON MÁS CAMBIO DE TRAZADO POR RECORRIDO



Empresas con más alertas Trazado con respecto a los registros

Empresa	Registros con cambio de trazado/total registros	Alertas por cambio de trazado
TRASANCOOP	39,5 %	58.716
COMBUSES	30,9 %	226.420
COOTRANSMALLAT	27,6 %	251.982
COPATRA	27,3 %	433.032
COOTRANSCATALUÑA	24,6 %	81.910

5 EMPRESAS CON MÁS SOBRECUPO POR RECORRIDO

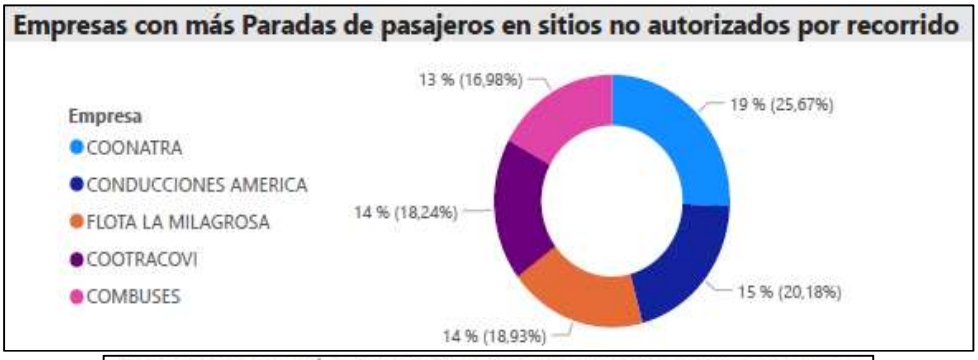


Empresas con más alertas Sobrecupo con respecto a los registros

Empresa	Registros con sobrecupo/total registros	Alertas por sobrecupo
COOTRACOVI	5,9 %	45.461
COOTRANSI	2,6 %	16.004
COOTRANSMALLAT	1,4 %	13.222
TAX MAYA S.A.S	1,4 %	13.580
TRANSCONOR	1,1 %	1.317

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5 EMPRESAS CON MÁS PARADAS EN SITIOS NO AUTORIZADOS POR RECORRIDO

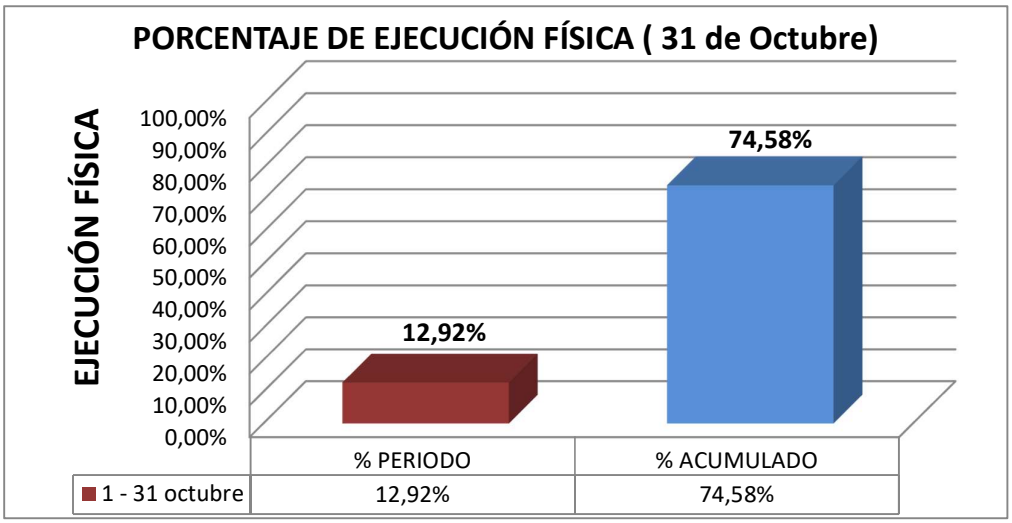


Empresas con más alertas Paradas con respecto a los registros

Empresa	Paradas de pasajeros en sitios no autorizados/total registros	Alertas por paradas
TRANSPORTES RAPIDO SAN CRISTOBAL	13,2 %	170.811
METROSAN	12,2 %	110.931
CONDUCCIONES AMERICA	9,6 %	523.230
COOTRACOVI	9,1 %	69.545
FLOTA LA MILAGROSA	8,4 %	4.391

- **Porcentaje de ejecución física del convenio**

Al 31 de octubre de 2024, el convenio cuenta con un porcentaje de ejecución física acumulado en cuanto al tiempo de duración del 74,58%. Dicho porcentaje de ejecución es calculado teniendo en cuenta las fechas de inicio y de finalización.



- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto**

EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024 - 2027, "MEDELLÍN TE QUIERE", a través del Pilar 4 *"CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO"*, establece el *"COMPONENTE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTEGRAL"*, dentro del cual se encuentra el programa *"TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, COLECTIVO E INDIVIDUAL*", el cual consiste en mejorar la calidad y cobertura del sistema de transporte público mediante una restructuración de la red de transporte, el desarrollo de infraestructura dedicada para el transporte público, la implementación de un sistema de recaudo electrónico interoperable que permita avanzar hacia integración tarifaria de todos los modos de transporte, la renovación de la flota, la incorporación de tecnologías de control e información al usuario en paraderos inteligentes y aplicativos móviles, y la modernización de las empresas de transporte.

El indicador de producto del plan de desarrollo, asociado al contrato es el siguiente:

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO LINEA BASE	LINEA BASE	META CUATRIENIO	AVANCE A LA FECHA
Flota del transporte público colectivo con sistema de gestión y control de flota en funcionamiento	Porcentaje	2023	45	100	83

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al contrato, a continuación se detallan los valores que fueron aplicados al momento de realizar el desembolso de los recursos al Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

DESCRIPCIÓN INDICADOR	VALOR RETENCIÓN
Estampilla para la justicia familiar	$ 9.557.844
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 0
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 0
Retención impto. renta compra bienes Gener 2.5	$ 0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	$ 0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 0
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 0
TOTAL GENERAL	**$ 9.557.844**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La designación de Supervisión Unipersonal al convenio 4600101093 de 2024, se realizó mediante radicado 202420058312 fechado el día 03 de mayo de 2024, definiendo como responsables de la supervisión a los siguientes profesionales de la Unidad de Transporte:

SUPERVISORES	COMPONENTE
Diego Alejandro Velasquez Ortiz	Supervisor
Miguel Fernando Franco Mesa	Supervisor suplente

Se dio inicio a la ejecución del convenio 4600101093 de 2024, el día 06 de mayo de 2024 a través de la plataforma SECOP II, tal y como se puede evidenciar a continuación.



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6244977
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23/04/2024 1:34:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	4600101093
Objeto del contrato	Convenio interadministrativo para la operación del sistema inteligente de gestión y control de flota en el servicio de transporte público colectivo
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	261 Días
Fecha de inicio de contrato	6/05/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

El día 05 de junio de 2024, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá mediante el contrato CD No. 174 de 2024, realizó la contratación de la operación del sistema de gestión y control de flota con la empresa QUIPUX S.A.S, la cual dio inicio a las actividades el día 13 de junio de 2024.

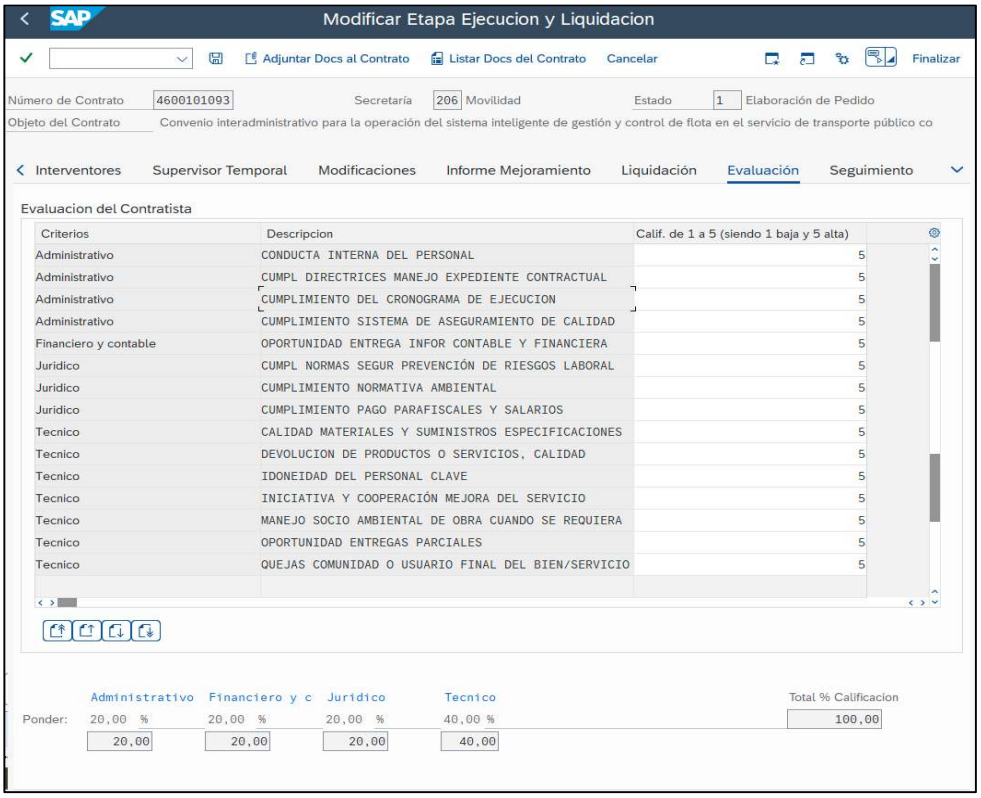
- **Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales**

De acuerdo con la cláusula *"**NOVENA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL ASOCIADO deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal".*

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06 de junio de 2024	Desde 01/05/2024 Hasta 31/05/2024	Paula Andrea Palacio Salazar Directora AMVA
02 de julio de 2024	Desde 01/06/2024 Hasta 30/06/2024	Paula Andrea Palacio Salazar Directora AMVA
01 de agosto de 2024	Desde 01/07/2024 Hasta 31/07/2024	Paula Andrea Palacio Salazar Directora AMVA
01 de Septiembre de 2024	Desde 01/08/2024 Hasta 31/08/2024	Paula Andrea Palacio Salazar Directora AMVA
03 de Octubre de 2024	Desde 01/09/2024 Hasta 30/09/2024	Paula Andrea Palacio Salazar Directora AMVA
01 de Noviembre de 2024	Desde 01/10/2024 Hasta 31/10/2024	Paula Andrea Palacio Salazar Directora AMVA

- **Evaluación al contratista**

Evaluación realizada al asociado del convenio - Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a través de la plataforma SAP.



3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090124	74300000	2320202008	200128	4000116852	50098554	4800015030

- **Relación de los pagos realizados:**

De acuerdo con la cláusula ***QUINTA*** del convenio, el desembolso de los recursos se efectuará de la siguiente manera: *"…EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, desembolsará a EL ASOCIADO el valor del aporte del DISTRITO mediante un único desembolso, previa parametrización del acta de inicio del convenio por parte del Supervisor, en la cuenta del convenio abierta por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/L ($477.892.203).*

El DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN, deducirá si es el caso, el valor de los impuestos, tasas y retenciones de ley a que haya lugar"

El día 22 de mayo de 2024, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, envío la cuenta de cobro para el desembolso de los recursos por parte del Distrito y el día 29 de mayo de 2024, mediante transferencia electrónica, se realizó al desembolso de los recursos en la cuenta de ahorros del convenio No. 500-805-73168-2 del Banco Popular, tal como se evidencia en el comprobante de pago No. 905818706.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800015030	62	24/05/2024	5000732593	$ 477.892.203

El Distrito de Medellín, depositó en la cuenta de ahorros del convenio, el valor de $468.334.359, luego de aplicar un impuesto denominado *ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: El cual fue aprobado por el Concejo Distrital de Medellín mediante el Acuerdo 093 de 2023, por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria (Estatuto Tributario Distrital de Medellín), publicado el 22 de diciembre de 2023. En el capítulo XXII adoptó la Estampilla para la Justicia Familiar con una tarifa del 2% sobre los contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto general anual del Distrito. Estampilla autorizada por la Ley 2126 de 2021 y adoptada mediante el Acuerdo 093 de 2023.*

Descripción del impuesto aplicado	Valor Retención
Estampilla para la justicia familiar	$ 9.557.844
Total general	$ 9.557.844

Alcaldía de Medellín

COMPROBANTE DE PAGO No. 905818706
FECHA DE PAGO 29.05.2024

PAGADO A: Area Metropolitana del Valle de Abu
CODIGO DEL ACREEDOR: 890984423
NIT DEL ACREEDOR: 8909844233 | N
TUTOR DE:
TIPO DE PAGO: TRANSFERENCIA
BENEFICIARIO DEL PAGO: Area Metropolitana del Valle de Abu
NIT BENEFICIARIO DEL PAGO:
CUENTA DESTINO: 500805731682, Aho BANCO POPULAR

DETALLE DEL PAGO

Cuenta	No.Factura	Descripción	Valor
1110061923		OCCIDEN 400845566 ND	468.334.359,00 -
2917902200	62	Ant Estamp Just Fami	9.557.844,00 -
2425909999	62	SERVICIO APOYO ADMTIVO Y	477.892.203,00 +
TOTAL GIRADO EN BANCOS			**468.334.359,00**

VALOR PAGADO EN LETRAS: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE.

Elaborado por NTORRES
Expedido por la Subsecretaría de Tesorería

Municipio de Medellín es retenedor de IVA
Este documento reemplaza el certificado de Retención en la fuente porIVA según artículo 32 de la ley 383 de 1997 (Art 615-1 E.T.)

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600101093	4800015030	206	Movilidad	200128	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO E INDIVIDUAL DE LA CIUDAD MEDELLIN	$477.892.203	$477.892.203	$0

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

CONCEPTO	VALOR
Valor aportes del Distrito (1)	$ 477.892.203
Valor aportes del AMVA (2)	$ 605.212.502
Valor total del convenio (3)=(1)+(2)	$ 1.083.104.705
Adiciones (4)	$ 0
Valor total del convenio más adiciones (5)=(3)+(4)	$ 1.083.104.705
Pagos Realizados (Acumulado) (6)	$ 477.892.203
Porcentaje de ejecución financiera (7)=(6)/(1)	100%

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración**

"…Una vez realizado el desembolso por parte del Distrito Especial de Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, presentará mensualmente un informe de ejecución de los recursos, en el cual se detalle el valor cancelado por el concepto de la operación mensual en cada uno de los ítems, al igual que el saldo disponible para cada uno de ellos. Una vez presentados los informes mensuales, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá de manera oficial, solicitará ante el Distrito Especial de Medellín, la autorización correspondiente para realizar el retiro de los recursos."

De acuerdo a lo anterior, el día 30 de octubre de 2024, luego de revisar el informe mensual de la operación entregado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se autorizó el retiro de los recursos de la cuenta bancaria, para cancelar el valor correspondiente a la operación realizada en el sistema de gestión y control de flota, durante el periodo del 13 de septiembre al 12 de octubre de 2024, por valor de $59.067.806.

No. FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	VALOR DEL MES	FECHA AUTORIZ. PAGO	VALOR ACUMULADO
ME15211	29-jul-24	Operación del sistema de GTPC Periodo del 13 de junio al 12 de julio de 2024	$ 59.067.806	29-jul-24	$ 59.067.806
ME15225	14-ago-24	Operación del sistema de GTPC Periodo del 13 de julio al 12 de agosto de 2024	$ 59.067.806	21-ago-24	$ 118.135.612
ME15313	13-sep-24	Operación del sistema de GTPC - Periodo del 13 de agosto al 12 de septiembre de 2024	$ 59.067.806	26-sep-24	$ 177.203.418
ME15396	15-oct-24	Operación del sistema de GTPC - Periodo del 13 de septiembre al 12 de octubre de 2024	$ 59.067.806	30-oct-24	$ 236.271.224

DISTRITO DE MEDELLIN	PRESUPUESTO	MES 4	TOTAL ACUMULADO	SALDO
ÍTEMS	**VALOR**	**13Sept-12Oct**	**MESES**	**SALDO FINAL**
Opex				
Servicios de operación: Sala de monitoreo, mesa de ayuda, gestión de informes y monitoreo en línea. (5 personas)	$ 462.127.109	$ 59.067.806	$ 236.271.224	$ 225.855.885
Bolsa de horas				
Bolsa de horas (95) - $145,906,752 c/u	$ 13.861.141	$ 0	$ 0	$ 13.861.141
SUBTOTAL	**$ 475.988.250**	**$ 59.067.806**	**$ 236.271.224**	**$ 239.717.026**
Gravamen financiero				
Gravamen financiero 4*1000	$ 1.903.953	$ 0	$ 0	$ 1.903.953
TOTAL APORTES DISTRITO DE MEDELLIN	**$ 477.892.203**	**$ 59.067.806**	**$ 236.271.224**	**$ 241.620.979**

- **Relación de los informes de ejecución de recursos**

TRIMESTRE	PERIODO INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR REINTEGRADO RENDIMIENTOS	VALOR REINTEGRADO RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR EJECUTAR
02- 2024	Abril-mayo-junio	30-jun-24	$ 477.892.203	$ 0	$ 0	$ 0	$ 477.892.203

- **Relación de los informes de reintegros financieros**

De acuerdo con el **PARÁGRAFO PRIMERO** de la cláusula **QUINTA** del convenio, *"…EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA deberá reintegrar a EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN los rendimientos financieros producidos por los recursos allí depositados de acuerdo con la normatividad vigente y estará sujeto a la*

disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007."

De igual forma, en cuanto a los recursos no ejecutados se tiene lo siguiente: *"**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Área Metropolitana del Valle de Aburrá deberá devolver al Distrito Especial de Medellín, los recursos no ejecutados, una vez se defina entre las partes que los mismos no se reinvertirán al proyecto."*

PERIODO	VALOR	DOCUMENTO DE COBRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR TOTAL RENDIMIENTOS
Mayo 2024	$ 274.871	245017884546	16-ago-24	26-ago-24	$ 8.109.337
Junio 2024	$ 3.949.208				
Julio 2024	$ 3.885.258				
Agosto 2024	$ 3.730.102	230017999734	2-oct-24	17-oct-24	$ 11.839.439
Septiembre 2024	$ 3.587.927	230018008334	18-oct-24	23-oct-24	$ 15.427.366

- **Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras**

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL APORTES DEL DISTRITO (1)	$ 477.892.203
VALOR TOTAL APORTES DEL AMVA (2)	$ 605.212.502
VALOR TOTAL DEL CONVENIO (3) = (1)+(2)	$ 1.083.104.705
DESEMBOLSOS REALIZADOS AL AMVA	$ 477.892.203
DESEMBOLSOS REALIZADOS AL AMVA (menos estampillas)	$ 468.334.359
PORCENTAJE DE DESEMBOLSO REALIZADOS AL AMVA	100%
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO	74,58%
VALOR CANCELADO POR CONCEPTO DE LA OPERACIÓN	$ 236.271.224
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA OPERACIÓN	49,44%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS Y REINTEGRADOS	$ 15.427.366
RECURSOS NO EJECUTADOS REINTEGRADOS	$ 0

4. INFORME JURÍDICO:

"***DÉCIMA: INDEMNIDAD**: Será obligación de EL ASOCIADO mantener libre al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes.*

***DÉCIMA PRIMERA: REPERCUSIONES LABORALES**. EL ASOCIADO se obliga a título de ASOCIADO independiente. EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc.*

***DÉCIMA TERCERA: PAZ Y SALVO**. EL ASOCIADO manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del convenio estar a paz y salvo con EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería de Rentas, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre EL ASOCIADO y la Administración Distrital, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.*

***DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS:** Antes del perfeccionamiento del convenio, EL ASOCIADO deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del convenio y la normatividad vigente en caso de aplicar.*
***PARÁGRAFO PRIMERO:** Al momento de presentar la factura o documento equivalente EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN efectuará las deducciones pertinentes a EL ASOCIADO.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si durante la ejecución del convenio ocurren cambios o modificaciones en la normativa tributaria que afecten a EL ASOCIADO respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados a EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN oportunamente.*

***DÉCIMA OCTAVA: MULTAS.** No aplica en virtud de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, que reza: "En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2o. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales."*

***DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL.** No aplica en virtud de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, que reza: "En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el*

numeral 2o. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales."

VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO. *Para todos los efectos legales se entienden incorporados al convenio: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, b) Estudios previos, anexos, y demás documentos de la etapa precontractual, c) Propuesta presentada por EL ASOCIADO, d) Certificado de existencia y representación legal, e) Registro Presupuestal f) Anexo al convenio y todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución del convenio.*

Atentamente,

Miguel Fdo F M.

MIGUEL FERNANDO FRANCO MESA
SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONVENIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
UNIDAD DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE MOVILIDAD